

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 32/16/93/s

Índice AI:

19 de noviembre de 1993

Distr:

AU/SC

Más información sobre AU 333/93 (AFR 32/12/93/s, del 21 de septiembre de 1993, y sus seguimientos AFR 32/13/93/s, del 29 de septiembre, AFR 32/14/93/s, del 11 de octubre y AFR 32/15/93/s, del 25 de octubre - **Preocupación jurídica y temor de malos tratos**

KENIA:Koigi wa Wamwere, activista de derechos humanos, ex preso político y ex miembro del parlamento - nuevamente arrestado

Mirugi Kariuki, abogado y activista de derechos humanos, ex preso político - liberado

Susan Wangui (mujer), enfermera, esposa de Mirugi Kariuki - liberada

Francis Mureithi Kanothe, campesino - liberado

Joseph Thiga Kariuki, hermano de Mirugi Kariuki, cargo de una sociedad cooperativa - liberado

Geoffrey Kuria Kariuki, primo de Koigi wa Wamwere, ex preso político - nuevamente arrestado

John Njoroge Wamwere, hermano de Koigi wa Wamwere - nuevamente arrestado

John Kinyanjui, miembro de una facción del grupo de campaña Liberad a los Presos Políticos (LPP)

Kariuki Kiboi, ex sindicalista - liberado

Joseph Njoroge - liberado

Mathu wa Ing'oku - liberado

y nuevos nombres:

Stefan Kariuki Muigai

Francis Ngigi Kabege

Wilfred Kinuthia Ngengi

=====
=====
El 5 de noviembre de 1993, Koigi wa Wamwere fue arrestado en el despacho de su abogado en Nakuru, Kenia. También fueron detenidos Stefan Kariuki Muigai, John Njoroge Wamwere, Geoffrey Kuria Kariuki, Francis Ngigi Kabege y Wilfred Kinuthia Ngengi, el fin de semana del 6 al 7 de noviembre.

El 10 de noviembre, se acusó a Koigi wa Wamwere y a otros cinco individuos de intento de robo con violencia y posesión de armas de fuego sin licencia, después de un presunto intento de éstos, el 2 de noviembre, de robar armas del puesto policial de Bahati, Nakuru, haciendo uso de la violencia. Al parecer, era el tercer ataque parecido que se cometía contra puestos de la policía entre finales de octubre y comienzos de noviembre. En el curso del asalto en Bahati murieron dos hombres, y un tercero, Jackson Mutonye Ndegwa, falleció dos días más tarde estando bajo custodia policial, por motivo de una herida de bala en una pierna. Tras la incursión, más de

250 personas fueron arrestadas en Nakuru, de las que muchas acaban de ser declaradas culpables de delitos leves, y se les ha impuesto una multa o bien las han condenado a penas de tres meses de cárcel.

La detención de Koigi wa Wamwere y de los otros individuos parece seguir una pauta de hostigamiento y arresto contra disidentes al gobierno que investigan casos de violencia política en el valle del Rift y otras zonas de Kenia occidental. Los observadores independientes estiman en alrededor de 1.000 el número de muertos y en 300.000 los desplazados desde que comenzó la violencia, a finales de 1991. En septiembre de 1993, el gobierno respondió a la reanudación de la violencia imponiendo restricciones de acceso a las zonas afectadas del valle del Rift, declarándolas "Zonas de Seguridad" y prohibiendo la entrada a todo aquél que quisiera investigar sobre los enfrentamientos. Amnistía Internacional siente preocupación porque esto ha provocado una grave restricción de información y la detención de personas que podrían ser presos de conciencia.

De tener fundamento, los cargos que afrontan Koigi wa Wamwere y los demás son realmente graves, pero existen motivos para creer que podrían haber sido amañados. En el pasado, la policía solía acusar de "sedición" y otros delitos políticos a pacíficos críticos al gobierno. En un señalado juicio de 1991, las pruebas falsificadas de la acusación contribuyeron a que se condenara a presos de conciencia en un juicio injusto. Los individuos acusados de robo con violencia no tienen derecho a solicitar su libertad bajo fianza. Si los declaran culpables de estos cargos, Koigi wa Wamwere y los demás acusados podrían ser condenados a muerte.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- pidiendo garantías de que reciben un trato humano e instando a que, con este fin, les permitan
acceso inmediato, regular y privado a sus familias, representantes letrados y médicos;
- solicitando que un tribunal estudie sin demora la solidez de los cargos que afrontan Koigi wa Wamwere y los otros cinco acusados, para garantizar que la policía no está haciendo un uso indebido de la calificación de delito sin derecho a fianza para justificar su encarcelamiento, al no disponer de pruebas que sustenten los cargos;
- expresando preocupación porque Koigi wa Wamwere y los otros individuos pueden ser presos de conciencia, y declarando que AI piensa vigilar atentamente el proceso judicial en vista de la pauta de juicios políticos injustos de opositores pacíficos al gobierno, y teniendo en cuenta las dudas existentes sobre su presunta implicación en el ataque al puesto policial de Bahati;
- expresando preocupación porque, de ser hallados culpables, estos hombres podrían ser condenados a la pena de muerte;
- solicitando que se emprenda una investigación completa, rápida e imparcial sobre las circunstancias que llevaron a la muerte de Jackson Mutonye Ndegwa.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency President Daniel arap Moi
Office of the President
P O Box 30510
Nairobi, Kenia

Telegramas: President Moi, Rais, Kenia
Télex: 22003 FOREIGNRB ó 22796 FOREIGNRB
Fax: +254 2 337340
Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

2) Mr Amos Wako

Attorney General

P O Box 40112

Nairobi, Kenia

Telegramas: Attorney General Wako, Sharia, Kenia

Fax: +254 2 211082

Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General

3) Mr Philip Kilonzo

Commissioner of Police

Kenia Police Headquarters

P O Box 30083

Nairobi, Kenia

Telegramas: Commissioner Kilonzo, Police, Kenia

Tratamiento: Dear Police Commissioner / Señor Comisario de Policía

COPIAS A:

Mr Justice Fred Apaloo

Chief Justice

Law Courts

P O Box 30041

Nairobi, Kenia

Law Society of Kenia

P O Box 72219

Nairobi, Kenia

y a la representación diplomática acreditada de Kenia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 31 de diciembre de 1993.